



Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **ABAMCU, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. JULY ROMERO ALVARADO** en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130446**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

“EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N50-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 22 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, en cumplimiento a la resolución y al acuerdo emitidos por el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, derivado de las inconformidades promovidas por Holiday de México, S.A. de C.V. y Productos Galeno, S. de R.L., respectivamente; resultando adjudicado “EL PROVEEDOR” con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR”, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 19,991 de fecha 07 de agosto de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Rueda Trujillo, Titular de la Notaría Pública número 12, de Santiago, Querétaro y del Patrimonio del Inmueble Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el número 386564 de fecha 11 de septiembre de 2008.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. July Romero Alvarado, quien acredita su personalidad en términos de la escritura Pública número 19,991 de fecha 07 de agosto de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Rueda Trujillo, Titular de la Notaría Pública número 12 de Santiago, Querétaro y del Patrimonio del

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130446**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Inmueble Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el Número 386564 de fecha 11 de septiembre de 2008, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, enajenación, importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de bienes y servicios. Productos, mercancías, para la industria, el comercio y el hogar, nacionales o extranjeros permitidos por la ley. Compra venta, importación, distribución y comercialización de material de curación.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número **ABA-080807-G53**  
Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **Y56-48602-10-9**

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con **"EL INSTITUTO"** por virtud del presente contrato.

**II.9.-** Señala como su domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle José María Correa número 250, Colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, Código Postal 08200, México, Distrito Federal, teléfono 5782-7031 y fax 5597-2479 y correo electrónico [abamcu@hotmail.com](mailto:abamcu@hotmail.com)

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en los que se identifican la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$1,780,501.45 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$4,451,246.28 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"** bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

**CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

**“EL PROVEEDOR”** podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE'S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por **“EL INSTITUTO”** a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **“EL INSTITUTO”**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130446**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"** aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		
						UNI	CANT	TIPO
060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M <sup>2</sup> . LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM <sup>2</sup>	ENV	200	PZA
060	436	0107	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100% TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20X12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M <sup>2</sup> . LARGO: 10 CM ANCHO: 16 CM. ÁREA 1152 CM <sup>2</sup>	ENV	200	PZA

Para el caso de las siguientes claves es importante considerar la norma emitida por **"EL INSTITUTO"** de fecha 18 de marzo de 1998, con vigencia 17 de mayo de 1998 en el caso de Cepillos dentales y la norma de fecha 30 de julio de 1997 para pañales desechables:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		
						UNI	CANT	TIPO
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	681	0059	11	01	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	PZA	1	PZA
060	681	0067	11	01	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PZA	1	PZA

**PARA LA CLAVE 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo**

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

**establecido** en la NMX-BB-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicarán las especificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM.

Para las claves 060.132.0054 y 060.132.0203 Brazaletes para Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 (cien) piezas.

**CÓDIGO DE BARRAS.-** Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal".

**CALIDAD.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que "EL INSTITUTO" lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por **“EL PROVEEDOR”** sin costo, al área de **“EL INSTITUTO”** que así lo solicite.

**QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.-** **“EL INSTITUTO”** a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **“EL PROVEEDOR”** o fabricante, **“EL INSTITUTO”**, además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a **“EL PROVEEDOR”** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **“EL INSTITUTO”**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

**“EL INSTITUTO”** podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a **“EL PROVEEDOR”** las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** **“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, para tal efecto.

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo **“EL PROVEEDOR”** la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.-** **“EL INSTITUTO”** aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que **“EL PROVEEDOR”** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, **“EL INSTITUTO”** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar dichas cantidades, más los

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales

Página 25 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130446  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **6 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LIC. CÉSAR MORALES RÍOS  
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"  
ABAMCU, S.A. DE C.V.

C. JULY ROMERO ALVARADO  
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"ÁREA TÉCNICA"

DR. ISAAC ALFIE COHEN  
Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de  
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES  
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y  
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato abierto número U130446 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa ABAMCU, S.A. DE C.V., de fecha 6 de diciembre de 2013.

JASS/CIGG/FMC/JCB

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato**  
**No.U130446**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**ANEXO 1**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Adastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1  
FECHA: 19/11/2013  
HORA: 12:47:42 p.m.

No. CONTRATO: U130446  
No. REQUISICION: 099006004014H76  
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : ABA-080807-G53  
No. PROVEEDOR: 00107079

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

060 168 9623 11 01 4 FR. SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHA BLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 1 4 FR. 30,774 76,935 \$14.70 \$1,130,944.50 0.04% \$769.35 \$14.69 \$452,070.06 \$1,130,175.15

Marca: ADEX  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PAD -760130-2KA

COBERTURA :  
098001150900 76,935

060 168 9631 11 01 6 FR. SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHA BLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 1 6 FR. 64,267 160,667 \$14.70 \$2,361,804.90 0.04% \$1,606.67 \$14.69 \$944,082.23 \$2,360,198.23

Marca: ADEX  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PAD -760130-2KA

COBERTURA :  
098001150900 160,667

060 168 9649 11 01 8 FR. SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHA BLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 1 8 FR. 26,164 65,410 \$14.70 \$961,527.00 0.04% \$654.10 \$14.69 \$384,349.16 \$960,872.90

Marca: ADEX  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PAD -760130-2KA

COBERTURA :  
098001150900 65,410

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,780,501.45 \$4,451,246.28  
FIANZA REQUERIDA: \$445,124.62

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTES CON LETRA:

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2  
FECHA: 19/11/2013  
HORA: 12:47:46 p.m.

No. CONTRATO: UI30446  
No. REQUISICION: 0990060040114H76  
ANEXO 1

PROVEEDOR : ABAMCU, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : ABA -080807-G53  
No. PROVEEDOR: 00107079

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE		
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
MINIMO : UN MILLON SEPTIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS UNO PESOS 45/100 M.N.											
MAXIMO : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.											

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato**  
**No.U130446**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE  
NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE  
FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 45 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)  
LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS**

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexical, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional, Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco, C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PEMEX



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166, Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.

septiembre, 2013



SEDFENA



SALUD



SEMAR



PEMEX

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

septiembre, 2013



SFDENA



SAIUD



SEMAR



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y  
Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.

septiembre, 2013



SEDFENA



SAJUD

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

PEMEX

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y  
Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD



SEMAR



## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720

septiembre, 2013



SFDFNA



SALUD



PEMEX



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

**Lista de Funcionarios**

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO**

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD



SEMAR





MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS  
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)  
CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CODIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES

NOMBRE DEL FABRICANTE (4) \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5) \_\_\_\_\_

DOMICILIO: (6) \_\_\_\_\_

(1) HOJA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

(2) FECHA DE ELAB. \_\_\_\_\_

(3) R.F.C.: \_\_\_\_\_

(7) TELEFONO(S) \_\_\_\_\_

(10) E-MAIL \_\_\_\_\_

(9) TELEFONO(S) \_\_\_\_\_

CLAVE DEL ARTICULO				UNI. MED	PRESENTACION		No. DEL CODIGO DE BARRAS	PESO		ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN	
GPO	GEN	ESPE	DF	VR	CANTIDAD	TIPO	(20)	KGS	GRS	GMS	GMS	DM <sup>3</sup>	CM <sup>3</sup>	MM <sup>3</sup>
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)
DESCRIPCION (16)														
CLAVE DEL ARTICULO				UNI. MED	PRESENTACION		No. DEL CODIGO DE BARRAS	PESO <td>ALTO</td> <td>LARGO <td>ANCHO <td colspan="2">VOLUMEN</td> </td></td>		ALTO	LARGO <td>ANCHO <td colspan="2">VOLUMEN</td> </td>	ANCHO <td colspan="2">VOLUMEN</td>	VOLUMEN	
GPO	GEN	ESPE	DF	VR	CANTIDAD	TIPO	(20)	KGS	GRS	GMS	GMS	DM <sup>3</sup>	CM <sup>3</sup>	MM <sup>3</sup>
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)
DESCRIPCION (16)														
CLAVE DEL ARTICULO				UNI. MED	PRESENTACION		No. DEL CODIGO DE BARRAS	PESO <td>ALTO</td> <td>LARGO <td>ANCHO <td colspan="2">VOLUMEN</td> </td></td>		ALTO	LARGO <td>ANCHO <td colspan="2">VOLUMEN</td> </td>	ANCHO <td colspan="2">VOLUMEN</td>	VOLUMEN	
GPO	GEN	ESPE	DF	VR	CANTIDAD	TIPO	(20)	KGS	GRS	GMS	GMS	DM <sup>3</sup>	CM <sup>3</sup>	MM <sup>3</sup>
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)
DESCRIPCION (16)														

ELABORO \_\_\_\_\_ RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN  
(30)  
NOMBRE Y FIRMA \_\_\_\_\_  
(31)  
NOMBRE Y FIRMA \_\_\_\_\_

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
septiembre 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISIS

Esta cedula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de: **BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO)** que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catalogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

### CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

### LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cedulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de factible entrega al instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cedulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD



SEMAR





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: ____ de: ____	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cédula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera, que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	<b>Clave de 8 dígitos</b> que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cédula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s): _____	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail.	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del artículo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al <b>grupo de suministro</b> del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al <b>genérico del artículo</b> dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 dígitos que se refieren a la <b>clave específica de cada artículo</b>

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD



SEMAR



PEMEX

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(14) Df	2 dígitos con los cuales se determina el <b>diferenciador en la descripción del artículo</b> con relación a otro similar.
(15) Vr	2 dígitos que determinan la <b>variante en la presentación del artículo</b> para con otro similar con distinta presentación.
	<b>NOTA:</b> estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a <b>df</b> y <b>vr</b> no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción:	<b>Nombre genérico y breve</b> especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior).  <b>NOTA:</b> si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.).
(17) UNI MED	Abreviatura de la <b>unidad de medida</b> con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: fco, bsa, env, cja, eqp, tbo, jgo, afa, f.a, dss, pza, pqt, rll, etc.
PRESENTACION:	
(18) Cantidad:	El <b>contenido</b> de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros. ejemplo: 10.000 = <b>10</b> , 500.000 = <b>500</b> , 1.000 = <b>1</b> , etc.
(19) Tipo	Abreviatura del nombre de la <b>forma farmacéutica o unidad mínima del artículo</b> (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: pza, tab, com, cap, cja, bsa, ml., etc.  <b>NOTA:</b> la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras <b>dun-14</b> , peso y volumen <b>para empaques colectivos</b> , deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos. ejemplo: caja <b>5,000</b> envases, caja <b>250</b> piezas, caja <b>100</b> frascos, bolsa <b>50</b> rollos, etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos.

septiembre, 2013



SEDENA



SAJAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
<b>PESO:</b>	
(21) kgs. Kg.	La cantidad en <b>kilogramos</b> que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(22) grs. g.	La cantidad en <b>gramos</b> que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(23) mgrs. mg.	La cantidad en <b>miligramos</b> que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) alto cms. cm.	La cantidad en <b>centímetros lineales</b> con relación a la altura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.	La cantidad en <b>centímetros lineales</b> en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho cms.	La cantidad en <b>centímetros lineales</b> con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
<b>VOLUMEN:</b>	
(27) dm <sup>3</sup>	la cantidad en <b>decímetros cúbicos</b> que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm <sup>3</sup>	la cantidad en <b>centímetros cúbicos</b> que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm <sup>3</sup>	la cantidad en <b>milímetros cúbicos</b> que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras	el número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos <b>dun-14</b> (14 posiciones).
<b>PESO:</b>	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en <b>kilogramos</b> que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(22a) grs. g.	La cantidad en <b>gramos</b> que pesa cada uno de los empaques colectivos.

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD



SEMAR



*[Handwritten Signature]*



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en <b>miligramos</b> que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en <b>centímetros lineales</b> con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en <b>centímetros lineales</b> en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en <b>centímetros lineales</b> con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm <sup>3</sup>	la cantidad en <b>decímetros cúbicos</b> que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm <sup>3</sup>	La cantidad en <b>centímetros cúbicos</b> que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm <sup>3</sup>	La cantidad en <b>milímetros cúbicos</b> que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM<sup>3</sup>, CM<sup>3</sup> Y MM<sup>3</sup> ES EL RESULTADO DE MUTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:  
LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8762, 8760, 8761, 8763, 8769, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9609, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.** EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAAASP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

*Yel J*  
*M. Pavia*  
*14*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

licitación pública  
 NACIONAL No. LA-019GGYR047-N50-2013  
 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE/S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. BAXTER, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO.- ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

GRPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN
060					GASAS: SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%, TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO	ENV	200	PZA	

GRPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN
060					GASAS: SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%, TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO	ENV	200	PZA	

*Julio*  
*B D*  
*m. peres*  
*11*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICTACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-N60-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:																																								
	<table border="1"> <tr> <td></td> </tr> <tr> <td>060</td> <td>436</td> <td>0107</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODON, LARGO, 10 CM, ANCHO, 10 CM, AREA 1,152 CM², DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.</td> <td></td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </table>											060	436	0107	11	01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODON, LARGO, 10 CM, ANCHO, 10 CM, AREA 1,152 CM², DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.		ENV	200	PZA	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>HILLO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 19G/M², LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM, ÁREA 432 CM²</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>060</td> <td>436</td> <td>0107</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%, TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII, DE 20 X 12, TÍTULO DE HILLO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 19G/M², LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM, ÁREA 1152 CM²</td> <td></td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </table>						HILLO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 19G/M², LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM, ÁREA 432 CM²					060	436	0107	11	01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%, TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII, DE 20 X 12, TÍTULO DE HILLO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 19G/M², LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM, ÁREA 1152 CM²		ENV	200	PZA
060	436	0107	11	01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODON, LARGO, 10 CM, ANCHO, 10 CM, AREA 1,152 CM², DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.		ENV	200	PZA																																	
					HILLO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 19G/M², LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM, ÁREA 432 CM²																																					
060	436	0107	11	01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%, TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII, DE 20 X 12, TÍTULO DE HILLO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 19G/M², LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM, ÁREA 1152 CM²		ENV	200	PZA																																	
3	<p><b>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <p><u>PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo)</u></p> <p>La bolsa para ileostomía o colostomía, clave 060.125.0582, se cotizará por paquete de 10 piezas y se entregará por pieza.</p> <p><b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b></p>	<p><b>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <p><u>PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo)</u></p> <p>Eliminar párrafo</p> <p><b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b></p> <p><u>INCLUIR</u></p> <p>Para la clave 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido la NMX-BB-102-SCHI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRURGICO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicaran las</p>																																								
4	<p><b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b></p>	<p><b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b></p>																																								

*[Handwritten signatures and initials]*





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GVR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
9	<p>El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos</p> <p><b>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA</b></p>	<p>El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.</p> <p><b>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE</b></p>
10	<p>El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.</p> <p><b>NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE PARA EL ISSSTE no se incluye texto</b></p>	<p>El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.</p> <p><b>NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE Agrega: PARA EL ISSSTE</b></p> <p>Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASP.</p>

*Yol. P*  
*Q 25 m. peris*  
*A R S A*  
15



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-NSU-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**NO DICE:**

**DEBE DE DECIR:**

11

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO

NO	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNI	CANT	TIPO
187	060	436	0067	11	01	GASAS. SECA. DE CORTADA. ALGODON. LARGO. 7.5 CM. ANCHO. 5 CM.	SECA ENV	200		PZA
188	060	436	0107	11	01	GASAS. SECA. DE CORTADA. ALGODON. LARGO. 10 CM. ANCHO. 10 CM.	SECA ENV	200		PZA

NO	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNI	CANT	TIPO
187	060	436	0067	11	01	GASAS. SECA. CORTADA. DE ALGODON. 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. AREA 432 CM²	ENV	200		PZA

*Yed*

*P. A. m. ped*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:																																																																				
12	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO																																																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. GRUPO</th> <th>GEN.</th> <th>ESP.</th> <th>DIF.</th> <th>VAR.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191</td> <td>060</td> <td>461</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>192</td> <td>060</td> <td>461</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM.</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO. GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	191	060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.	ENV	24	PZA	192	060	461	0154	11	01	GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	24	PZA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. GRUPO</th> <th>GEN.</th> <th>ESP.</th> <th>DIF.</th> <th>VAR.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>188</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0107</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%-TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN UROIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2. LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM. ÁREA 1152 CM²</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>191</td> <td>060</td> <td>461</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM.</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>192</td> <td>060</td> <td>461</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM.</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO. GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	188	060	436	0107	11	01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%-TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN UROIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2. LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM. ÁREA 1152 CM²	ENV	200	PZA	191	060	461	0147	11	01	GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM.	ENV	24	PZA	192	060	461	0154	11	01	GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM.	ENV	24	PZA
NO. GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO																																																														
191	060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.	ENV	24	PZA																																																													
192	060	461	0154	11	01	GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	24	PZA																																																													
NO. GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	TIPO																																																														
188	060	436	0107	11	01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%-TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN UROIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2. LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM. ÁREA 1152 CM²	ENV	200	PZA																																																													
191	060	461	0147	11	01	GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM.	ENV	24	PZA																																																													
192	060	461	0154	11	01	GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM.	ENV	24	PZA																																																													

*Joh*

*A. M. Perez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013  
 (MXTA)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE:	DEBE DECIR:										
		101	060	168	8302	11	01	PZA	1	PZA	28.93	29.77
		102	060	168	8310	11	01	PZA	1	PZA	28.93	29.77
		103	060	168	8328	11	01	PZA	1	PZA	14.76	15.20
		140	060	207	0054	00	01	PZA	1	PZA	826.66	1,428.53
		163	060	308	0177	12	01	ENV	100	PZA	112.50	116.79
		337	060	879	0143	11	01	PZA	1	PZA	8.26	8.57
		338	060	879	0150	11	01	PZA	1	PZA	9.39	9.62

14 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO

CLAVE: 060 550 2707 02 01  
 CANTIDAD MÁXIMA: 15,396  
 CANTIDAD MÍNIMA: 6,158

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO

CLAVE: 060 550 2707 02 01  
 CANTIDAD MÁXIMA: 30,792  
 CANTIDAD MÍNIMA: 12,316

(6) DICE:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
 CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------------	--------------	-----	--------------------	-------

*[Handwritten signatures and initials]*

*Handwritten mark*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-0196GYR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

(15) DICE:

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIM		TIPO	PMR	IMSS		PEMEX		TOTAL	
							CANT	MAX			MIN	MAX	MIN			
1	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCULIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBOTRANSRTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSRTADOR R, ADAPTADOR DEAGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	1	1,802,335	72.41	87.46	213,727	73,923	29,570	1,876,258	750,504	85,491
4	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIHOS PARA USARSE CON BOMBA DENFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALA GRADUADA ENML, CAMARA DE GOTE O FLEXIBLECON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS -DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSRTADOR, ADAPTADORDE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	1	1,802,335	72.41	87.46	213,727	73,923	29,570	1,876,258	750,504	85,491

**DEBE DE DECIR:**

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
 CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION		PMR	CANTIDAD REQUERIDA		TOTAL
							UNIM	CANT		MAXIMA	MINIMA	

*Handwritten signatures and marks:*  
 - Top left: *Handwritten mark*  
 - Middle left: *Handwritten signature*  
 - Bottom left: *Handwritten signature*  
 - Far left: *Handwritten signature*  
 - Far right: *Handwritten mark*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

licitación pública  
 NACIONAL N° LA-019GYR047-NS0-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

1	060	345	2186	01	01	01	EQP	1	EQP	72,411	1,805,575	722,230	73,923	29,570	1,879,498	751,800
4	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML. CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	87,46	215,911	86,365	0	0	215,911	86,365

**16) DEBE DE DECIR:**

INCLUIR:  
 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
 DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
							UNI CANT	TIPO MAXIMA MINIMA

*Ybb*  
*DX m. perez*  
*FR*  
*9*  
*07*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL N.º LA-019GYR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

16) DEBE DE DECIR:											
Delegación Guerrero	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLISIS PARA U-SARSE EN BO	ECP	1	ECP	3,240	1,296
Delegación Guerrero	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	1	ECP	2,184	874

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
17	<p>Anexo 23, única viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves ofertadas, a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y canje.</li> </ul>	<p>Anexo 23 única viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que nos comprometemos a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución, el canje deberá realizarlo en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.</li> </ul>
18	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: (indicar claves) que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes</p>	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: (indicar claves) que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes</p>

*Jul*

*V. X. m. p. e. v. 3*

*[Handwritten signature]*

**SOY ANEXO**  
**DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS**



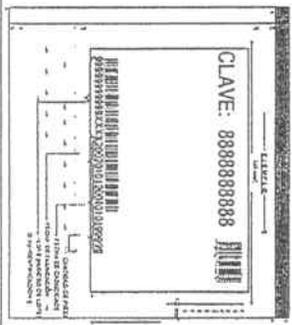
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019G/YR/047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
19	se encuentran dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución."	se encuentran dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de canjear el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes."
20	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.



SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVÍAN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, MANIFIESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS

*[Handwritten signatures and initials]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITANTE: (G) DENTILAB, S.A. DE C.V.**

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
3	<p>PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTeza SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38, FRACCIONES V Y VII, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD:</p> <p><b>PREGUNTA:</b>          SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1. CALIDAD</p>	<p>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.</p>
4	<p>2.1. CALIDAD PARA EL IMSS. 2º PARRAFO DICE:          EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>PREGUNTA:</b></p>	<p>SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI.</p> <p>EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.</p>

*Jed. x y de mayo*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-0196YR047-NS0-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITANTE: (6) DENTILAB, S.A. DE CV**

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
5	<p>PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.</p> <p>PREGUNTA:          SI LA COFEPRIS EN LAS PRORROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?</p>	<p>ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE</p>
6	<p>6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:          III. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.</p> <p>PREGUNTA:          ¿LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?</p>	<p>SE DEBERÁ SOLICITAR A LA DELEGACIÓN QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.</p>

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE-S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### licitante (s): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. RESPUESTA

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
3	Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág. 17) se menciona que "Pemex" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Pemex aceptará más de una marca?	ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARÁ UNA MARCA POR CADA UNA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.
4	Punto 7.1 5º. Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICAR MÁS DE UN CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º. Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS	DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembre entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN. PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: <u>PARA EL IMSS</u>

EXPOSICIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0196V/R047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**INFORMACIÓN DE CONTRATOS**

✓

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

licitante (i): SUPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, S.A. DE CV. RESPUESTA

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
6	<p>Punto 11.1 último párrafo para IMSS. Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentado en la Propuesta de cada licitante</p>	<p>... LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 2 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013. PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.</p> <p>SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.</p> <p>NO OBSTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD:</p> <p>LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPOSTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS</p>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019G/YR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	PREGUNTA	LICITANTE (S): INTERBIOL, SA. DE CV.	RESPUESTA
2	EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA:  POR CUESTIONES DE LOGISTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES V/O UMAE'S, ¿LAS PODRIAMOS HACER POR VIA DE PAQUETERIA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?		SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAI.

NO.	PREGUNTA	LICITANTE (S): RELIABLE DE MEXICO, SA DE CV.	RESPUESTA
1	CARACTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8.- Solicito a esa convocante me indique si en la presente licitación aceptara bienes de origen extranjero		<p>NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAIS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO.</p> <p>LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARACTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:</p> <p>I. <u>Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.</u></p>

*Reli* *Q & M - peres* *AR* *92*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

licitante: (15) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	<p>NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICE: SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRAN SER DESECHADOS.</p> <p>POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUÁNDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?</p>	<p>SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO.</p>
3	<p>CON RELACIÓN AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCIÓN DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERÍA?</p>	<p>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.</p>
4	<p>EN LA PÁGINA 166 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCIÓN A: "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS.</li> <li>LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS.</li> <li>EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.</li> </ul>	<p>SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>
<p>EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITANTE: (15) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE CV**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	<p>EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARACTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.</p>	<p>NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI.        EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.        FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA</p>
6	<p>CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS:        NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01        NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01        NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01        NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01        NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01        SOLICITAN CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/-10X90+/-10 CM.        SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PUEDAN INDICAR SI ¿ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGÚN ADHESIVO PARA SU FIJACIÓN AL CUERPO DEL PACIENTE?        SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL MISMO.</p>	<p>EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/M<sup>2</sup> MÍNIMO.</p>
7	<p>CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS:        NO. 55 CLAVE 060 130 0015 13 01        NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01        NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01        NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01        NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01        NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01        NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01        NO. 155 CLAVE 060 231 0658 00 01</p>	<p>EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/M<sup>2</sup> MÍNIMO.</p>

*Handwritten signatures and initials:*  
 + *[Signature]* m *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 74



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

licitante (RD): BAXTER S.A. DE CV.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
2	<b>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION. BOMBAS DE INFUSION, INCISO E)</b> Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el instituto también funja como responsable de trámites legales conducentes ante las autoridades correspondientes, derivados del extravío de los equipos ( bombas de infusión ).	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
3	<b>ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE</b> Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vías para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Uruapan, Toluca, Tlaxcala, de las Salinas, Uruapan Obstetricia del CMN la Raza ya que se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión ( Set 's ) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSION SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE
4	<b>ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE</b> Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACION CHIAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION.
5	<b>ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE</b> Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porque la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERRERO EN LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

*Handwritten signatures and notes:*  
Feb 20 11 m. pers  
[Signature]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITANTE (S): DALTEIM PROVEE NACIONAL, S.A. DE CV**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	6.3 Fraccion III. Solicito a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fraccion de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fraccion no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	6.1 Inciso M) Mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doce), solicito a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
3	6.1 Inciso L) Solicito a la convocante nos confirme si podremos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en trámite su próroga.	SE ACEPTA SU PETICIÓN.
4	15.1 Garantía de los bienes. Solicito a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en ninguno de los institutos para el caso de entregar los bienes con la caducidad requerida en bases para cada instituto, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE.
5	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PERO TAMBIÉN PODRÁ PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	ANEXO 11 Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este anexo deberemos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.

*[Handwritten signatures and initials]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0196YR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NO.

PREGUNTA

1 LICITANTE (23): DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.

RESPUESTA

No.

CLAVE

3.2. Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al que firme las propuestas. Favor de confirmar.

SE ACEPTA SU PETICIÓN. SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHS INSTRUMENTOS JURIDICOS.

NO.

PREGUNTA

1 LICITANTE (24): COMERCIALIZADORA RUGASE S.A. DE C.V.

RESPUESTA

Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo.  
En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad.  
Pregunta: En caso de resultar con algún producto que haya estado en ese supuesto, que sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?

NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

NO.

PREGUNTA

1 LICITANTE (25): FABRIVEN, S.A. DE C.V.

RESPUESTA

2.1 C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membreada del licitante ó la página de Internet emitida por la Cofepris ?

SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO DOS DEL CITADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE PARTICIPARA.  
CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:  
"2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el

*Julio A. ...*

2



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GGYR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<b>licitante (41): ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. A. DE CV.</b>	
	<b>licitante (40): ESTERIPHARMA MEXICO, S.A. DE CV.</b>	
1	PARTIDA 27. CLAVE 060 066 1003 02 01. DESCRIPCION: DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS.	
2	NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES 250 ML., 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A AL UNIDAD COMPRADORA NOS INDIQUE: PREGUNTA 5.- ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMES SON EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<b>licitante (41): ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. A. DE CV.</b>	
	<b>licitante (40): ESTERIPHARMA MEXICO, S.A. DE CV.</b>	
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y COBRANZA.	TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI; TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

*Handwritten signatures and initials:*  
Top left: "Jef. de m. pers." with signature.  
Bottom left: "327" with signature.  
Bottom right: "327" with signature.

Alx



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<b>licitante (49): CYO CHEMICAL, SA DE CV.</b>	
		NO SE OMITTE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

NO.	PREGUNTA	licitante (50): LABORATORIOS LEROY, SA DE CV.	RESPUESTA
1	ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN?		DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO. Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA. DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMÁS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES. 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.
2	ULTIMO PARRAFO: ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE: ... PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCION... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?		

GRPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNI	CAN	TIP

Handwritten signatures and initials: "Jef", "m. perey", and a large signature.

24



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0196V/R047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

licitante (33) HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

NO. PREGUNTA

RESPUESTA

e) SE SOLICITA SE ACLARE SI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 5) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE OMITIENDO REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN V DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO DE LA IAASSP.

PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.

RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS

- a) SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SERÁ ÚNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI DESPUÉS.
- b) SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE EXIGIRÁ QUE ESTÉ VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, SI NO QUE DICHA VIGENCIA ES EXIGIBLE HASTA QUE INICIE EL PERIODO DE ABASTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
- c) DADO QUE COFEPRIS ES MUY LENTA EN EL DESAHOGO DEL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF), SE SOLICITA QUE SE PERMITA LA ENTREGA CON LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA COFEPRIS.

- A) ES CORRECTA SU OBSERVACION
- B) ES CORRECTA SU APREGIACIÓN
- C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA.

REPREGUNTA SOBRE RESPUESTA A59 Y A60.

RESPUESTA A59 Y A60

A) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES.

A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE.

B) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUALES SON LOS DATOS

B) LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE.

*Y m por*

2



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-01965/R047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto suntservanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación."

**DÉCIMO SEGUNDO.** QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.

#### CIERRE DEL ACTA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 386 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS. ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx))

POR LOS LICITANTES

*[Handwritten signatures]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019G/R047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	

AREA V/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZALEZ
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 LIC. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	 LIC. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	 LIC. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	 LIC. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ

*Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.*

del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

AREA V/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.	 LIC. LEONARDO VALVERDE GONZALEZ
TITULAR DE LA DIVISION DE PLANEACION Y CONTROL D ABASTO.	 ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.	 C. JOSE MANUEL HERNANDEZ NIETO
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE CONTRATOS	 LIC. SINFONANDO ROBLERO JIMENEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 ING. ALINE UGALDE FLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	 C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	 C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*J m. perez*

*[Handwritten signatures]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GVR047-A50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

AREA/VIO CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	 C. MARISOL A. PEREZ PERUSQUIA
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	 C. FEDERICO DURAN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARENAS LUGO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 MFR SIND D.E.M. ROBERTO ARELLANO CORBERO.
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	 LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	 DRA. JUANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	 DRA. MARÍA IRMA DE LEÓN PEREZ

ANEXO 1  
DIVISION DE CONTRATOS

2

Handwritten notes and signatures on the left margin.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

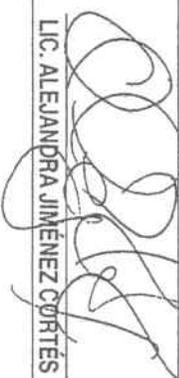
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DEL LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS

*Handwritten notes and signatures:*

Handwritten signature: *m. peros*

Handwritten signature: *[Signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato**  
**No.U130446**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

### ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000566-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00  
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 308001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
304,098.4	313,621.2	335,273.1	293,649.3	358,959.9	298,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6176-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato**  
**No.U130446**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**ANEXO 4**

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 52 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



PROPOSICION ECONOMICA  
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON PMR)**

LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR/PEMEX ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.  
FECHA: MEXICO D.F., A 04 DE OCTUBRE DE 2013  
FAB. ( ), DIST. (XX)  
No. DE PREI IMSS: 107073

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V. DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No. 260, COLONIA: VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION: IZTACALCO

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA080807-G53CORREO ELECTRÓNICO: abamcu@hotmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( XX ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No.	Gpo	Gen	Esp	Di	Vr	Descripción	Presentación			Región Sanitario	Marca	Institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Max	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
							Un	Ca	Pi										
060	168	3311	11	01		SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3 ML CON VALVULA PARA SERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE 8 FR.	PZA	1	PZA	7432SSA	ADEX	IMSS	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7601302KA	518	27,346	32.09	0.04%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR, ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION  
LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE  
Un = Unidad de Medida  
Ca = Cantidad  
Pr = Preservación

NOMBRE: JULY ROMERO ALVARADO  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA:

82 P 000000

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



PROPOSICION ECONOMICA  
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON PMR)**

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR/PEMEX ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.  
FECHA: MEXICO D.F., A 04 DE OCTUBRE DE 2013  
FAB. ( ), DIST. ( XX )  
No. DE PREI IMSS: 107079

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No.250, COLONIA: VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION: IZTACALCO

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA060807-G63CORREO ELECTRONICO: abamcu@hotmail.com

No.	Gpo	Gen.	Esp.	Di	Vr	Presentación		Registro Santitudo	Marca	Institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cent. Min	Cent. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
						Un	Ca										
109	060	168	9482	12	01	PZA	1	PZA	7433SSA	IMSS ISSSTE	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7601302KA	3,182	43,743	27.59	0.04%
Descripción: SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 3 ML. CON VALVULA PARA SERINGA ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 10 FR.																	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DEDUCCION PROPUESTO, PERMANECERÁ FUJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DENIVE EN LOS  
CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN/UMAE  
Co = Cantidad  
Pr = Presentación

Un = Unidad de Medida  
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

**NEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE: JULY ROMERO ALVARADO  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA:

82 000099





PROPOSICIÓN ECONOMICA  
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON PMR)**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.  
FAB. ( ), DIST. (XX), No. DE PREI IMSS: 107079

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No. 260, COLONIA: VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION: IZTACALCO

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA080907-5E3CORREO ELECTRONICO: abamcu@hotmail.com

No.	Gpo	Gen.	Esp.	Df	V	Presentación			Marca	Institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
						Un	Ca	Pr									
060	168	9623	11	01		PZA	1	PZA	74332SSA	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7601302KA	178,903	442,518	14.70	0.04%	

Estratificación:		Mediana ( )		Grande ( )	
MICRO (XX)	PEQUEÑA ( )	MEDIANA ( )	GRANDE ( )		

NOTAS: EL PRECENAJE DE DESCUENTO PROPUESTO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO  
CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR, ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSTRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS  
MOMENTOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
PARA LOS INSTALOS DE BOMBAS DE INFUSION LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE  
Pr = Presentación  
Ca = Cantidad  
Un = Unidad de Medida  
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

TERMINOS

FIRMA: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JULY ROMERO ALVARADO

82 200101

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



82 000102

PROPOSICION ECONOMICA  
ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON PMR)**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR/PEMEX ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.  
FECHA: MEXICO D.F. A 04 DE OCTUBRE DE 2013  
FAB. ( I ). DIST. ( XX ).  
No. DE PRET IMSS: 107079

DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No.250, COLONIA: VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION: IZTACALCO  
NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.  
TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 78 R. F. C.: ABA980807-G51CORREO ELECTRONICO: abamcu@hotmail.com

No.	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	Institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
							Un	Cb	Pt.			MEQUENA ( )	MEDIANA ( )							
	060	168	9631	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VAS. CALIBRE 16 FR.	PZA	1	PZA	7433SSA	ADEX	IMSS ISSSTE	SEDENA/SSA SEMAR/PEMEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7601302KA	370,940	925,582	14.70	0.04%

NOTAS: EL PRECIO MÁXIMO DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR/ AIE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE AB REPRESENTADA, A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CAMBIONES POR CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
1) EN CASO DE INSUFICIENCIA DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE  
Pr = Preciosación  
Ca = Cantidad  
Un = Unidad de Medida  
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

FIRMA:

NOMBRE: JULY ROMERO ALVARADO  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

2



PROPOSICION ECONOMICA  
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR/PEMEX ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S.), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.

FECHA: MEXICO D.F. A. 04 DE OCTUBRE DE 2013  
FAB. ( ). DIST. ( XX ).  
No. DE PREI IMSS: 107079

DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No. 250, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION IZTACALCO

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA080807-653 CORREO ELECTRÓNICO: abamcu@hotmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( XX )

PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

GRANDE ( )

No.	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	Institución		Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	
							Un	Ca	Pz			IMSS/ISSSTE	SEMAR/PEMEX							Pais de Origen
114	080	168	9649	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA SERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE 18 FR	PZA	1	PZA	74332SSA	ADEX	IMSS ISSSTE	PEMEX MARINA	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7601302KA	159,502	397,741	14.70	0.04%

NOTAS: EN PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO. PERMANECERÁ FUJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
POR EL CASO DE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA, A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

PRÁ LOS TRES MODOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Un = Unidad de Medida  
Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pr = Presentación

Ca = Cantidad

TERMINOS:

**DIVISION DE ANEXOS DE CONTRATOS**

NOMBRE:

JULY ROMERO ALVARADO

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

82  
28  
Handwritten signatures and initials.

Handwritten mark resembling a '2'.



PROPOSICIÓN ECONOMICA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON PMR)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0180Y6047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR/PEMEX ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.  
 FECHA: MEXICO D.F. A 04 DE OCTUBRE DE 2013  
 FAB. ( ) DIST. ( XX )  
 No. DE PREI IMSS: 107079

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No.250, COLONIA:VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION:IZTACALCO

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA000007-953CORREO ELECTRÓNICO: abamcu@hotmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( XX ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No.	Gpo	Gen.	Esp.	Di	V	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	Institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Mínimo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
							Un	Ca	Pr										
115	060	168	9656	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 20 FR.	PZA	1	PZA	74332SSA	ADEX	IMSS ISSSTE	PEMEX MARINA	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7601302KA	54,236	134,939	20.99

NOTAS: EL PORMAYOR DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR/AF, OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUCRUBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVTE EN LOS CONDICIONES Y PORMAYORES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
 PARA LOS USUARIOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE  
 Pr = Presentación  
 Ca = Cantidad

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

NOMBRE: JULY ROMERO ALVARADO  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
 FIRMA:

NOMBRE:   
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
 FIRMA:

82 000104



PROPOSICION ECONOMICA  
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON PNR)**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/SEMAR/PEMEX ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 069, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.  
FECHA: MEXICO D.F. A 04 DE OCTUBRE DE 2013 FAB. ( ) DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 107073

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V. DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No.250, COLONIA:VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION:IZTACALCO

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA086807-6E1CORREO ELECTRÓNICO: abamcu@hotmail.com

No	Clave(s)	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	Institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
			Un	Ca	Paq										
116	060 108 19664 11 01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 22 FR.	PZA	1	PZA	74332SSA	ADEX	IMSS ISSSTE	MEXICO	PEMEX MARINA	PAD7601302KA	4,990	83,283	20.99	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
EN EL CASO DE QUE EL IMSS/ISSSTE/SEMAR/PEMEX OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
Para los casos de HOMEBAS DE INFUSION LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN/UMAE.  
Fecha de cotización: Pr = Presentación  
Un = Unidad de Medida  
Cn = Cantidad  
Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

**DISPOSICIÓN DE CONTRATOS**

SOMBRE: JULY ROMERO ALVARADO

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

82 000105



PROPOSICION ECONOMICA  
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICION ECONOMICA CON PMR**  
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-018GYR047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/ISEDNA/ISSSTE/SEMAR/PEMEX ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.  
FAB. ( ). DIST. ( XX ).  
DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No.259, COLONIA:VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION:IZTACALCO.

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.  
TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA080907-653CORREO ELECTRONICO: abamcu@hotmail.com

No.	Gpo	Gen	Esp	Df	Vr	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	Institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cent. Min	Cent. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
							Un	Ca	Pz										
147	060	169	9672	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETRONCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VAS, CALIBRE 24 FR.	PZA	1	PZA	74332SSA	ADEX	IMSS ISSSTE	MEXICO	PEMEX	PA0760130ZKA	1,560	40,349	20.99	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL IMSS/ISEDNA/ISSSTE/SEMAR, ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS COMPROBANTES Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
PARA LOS CASOS DE HOMBRAS DE INFLUJON LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DEBERAN COTIZARSE POR DELEGACION / UMAE.  
Pr = Pretension  
Ca = Cantidad  
Un = Unidad de Medida  
Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

**ABAMCU S.A. DE C.V.**  
NOMBRE: JULY ROMERO ALVARADO  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA:

**ABAMCU S.A. DE C.V.**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



PROPOSICION ECONOMICA

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICION ECONOMICA (CON PMR)**

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GVR047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR/PEMEX ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DE IMSS (DELEGACIONES Y UMIAE'S), DE LA SEDENA DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.

FECHA: MEXICO D.F. A 04 DE OCTUBRE DE 2013

FAB. ( ) DIST. ( XX ) No. DE PREI IMSS: 107079

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.

DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No.250, COLONIA: VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION: IZTACALCO

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA080807-G53CORREO ELECTRONICO: abamcu@hotmail.com

ESTRATIFICACION: MICRO ( XX ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No.	Cgpo	Gen.	Esp.	Di	Vr	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Marca	Institución	SEDENA/ISSSTE/SEMAR/PEMEX	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Max	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje descuento ofertado
							Un	Ca											
118	060					SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, 14 FR	PZA	1	PZA	74332SSA	ADEX	IMSS/ISSSTE	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7601302KA	15,414	38,568	20.99	

NOTAS: PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUETO. PERMANECERÁ FLEJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS. CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Para Los INYECTORES DE JERINGAS DE INFUSION LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DEBERAN COTIZARSE POR DELEGACION / UMIAE

Un = Unidad de Medida  
Ca = Cantidad  
Pr = Presentación

**ANEXOS**  
NOMBRE: JULY ROMERO ALVARADO  
**DELEGACION DE CONTRATOS**

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA: [Handwritten Signature]

82 107



82 000108

PROPOSICION ECONOMICA  
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.

FECHA: MEXICO D.F. A. 04 DE OCTUBRE DE 2013  
FAB. ( ) DIST. (XX)  
No. DE PREI IMSS: 107078  
DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No. 250, COLONIA: VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION: IZTACALCO

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.  
TEL.: 57 82 70 31 FAX: 56 97 24 79 R. F. C.: ABA080807-GE53CORREO ELECTRÓNICO: abamcu@hotmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (XX)  
PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

CLAVE(S)  
No. Gpo. Gen. Esp. Dif. V.

No.	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	Marca	Institución	Pais de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Max	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje (9) descuento ofertado
		Un	Ce	Pr.								
060-168	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML. CON VALVULA PARA JERINGA ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS DE 30 ML. CAL. 16	PZA	1	PZA	74332SSA	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7601302KA	11,265	28,185	20.99	
					ADEX		PEMEX SALUD					

NOTA: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
EXPRESANDO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR, ME OTORGA EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CASOS DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACION  
Los precios solicitados serán fijos durante la vigencia del contrato

PREPAREDADO POR: JULY ROMERO ALVARADO  
FIRMA: [Signature]  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA: [Signature]

**DIVISION DE ANEXOS DE CONTRATOS**



PROPOSICION ECONOMICA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON PIR)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-160-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE(S)) DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.

FECHA: MEXICO D.F. A 04 DE OCTUBRE DE 2013

FAB. ( ), DIST. (XX),

No. DE PREJ IMSS: 107079

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.

DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No.250, COLONIA:VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION:IZTACALCO

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA080807-953CORREO ELECTRÓNICO: abamcu@hotmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( XX )

PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No.	Gpo	Gen	Esp.	Di	Vi	Descripción	Presentación	Un	Ca	Pr.	Registro Sanitario	Marca	Institución	Pais de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje e descuento ofertado

						SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS DE 30 ML CAL 16	PZA 1	PZA	74332SSA		ADEX	PEMEX SALUD	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7801302KA	7,381	18,446	20.99	
--	--	--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	-----	----------	--	------	-------------	--------	-----------------------------	--------------	-------	--------	-------	--

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. TERMINOS  
 EN EL MOMENTO QUE EL IMSS SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS  
 COMARCANES DE PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
 PAGO DE INSURIMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE  
 Pr - Presentación  
 Ca - Cantidad  
 Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

REPRESENTANTE LEGAL: JULY ROMERO ALVARADO  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
 FIRMA: [Signature]  
 [Signature]

82 000109

2



82 000110

PROPOSICION ECONOMICA  
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR/PEMEX ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.  
FECHA: MEXICO D.F. A 04 DE OCTUBRE DE 2013  
FAB. ( ). DIST. ( XX ).  
No. DE PREI IMSS: 107073

DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No.250, COLONIA: VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION: IZTACALCO

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA080807-653CORREO ELECTRÓNICO: abamcu@hotmail.com

No.	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	Institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
							Un	Cb	Pi										
060	168	9771	11	01		SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML. CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 20 FR	PZA	1	PZA	7433SSA	ADEX	IMSS ISSSTE	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7601302KA	16,186	48,407	20.99	

NOTA: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR, ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS COMPROBANTES PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

TERMINOS  
PRIMOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE  
Pr = Precisión  
Co = Cantidad

Un = Unidad de Medida  
Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

FIRMA: [Handwritten Signature]

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
JULY ROMERO ALVARADO

NOMBRE: [Handwritten Name]

**ANEXOS**  
**PROPOSICIÓN DE CONTRATOS**

2



PROPOSICION ECONOMICA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON PIIR)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-01RGY047-NE0-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SEMAR/PEMEX ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMIAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.

FECHA: MEXICO D.F. A 04 DE OCTUBRE DE 2013

FAB. ( / ) DIST. ( XX )

No. DE PREI IMSS: 107079

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.

DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No.250, COLONIA:VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION:IZTACALCO

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA080807-SS3CORREO ELECTRÓNICO: abamcu@hotmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( XX )

PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

GRANDE ( )

No.	Gpo	Gen.	Esp.	DI	Vr	Descripción	Presentación			Marca	Institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido		
							Un	Ca	Pr.											
122	060	168	19789	11	01	FR.	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30ML. CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO FOLEY DE ODS VIAS. CALIBRE. 22	PZA	1	PZA	7433ZSSA	ADEX	IMSS ISSSTE	PEMEX SALUD	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7601302KA	16,303	47,684	20.99

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. PARA LOS INTERESES DE HOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN/UMIAE

Un = Unidad de Medida  
Pr = Presentación  
Ca = Cantidad

**ANEXOS**  
**CONDICIONES DE CONTRATOS**

NOMBRE: JULY ROMERO ALVARADO

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

82 11111



PROPOSICION ECONOMICA  
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)**  
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-018GYR047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.  
FECHA: MEXICO D.F. A. 04 DE OCTUBRE DE 2013  
FAB. ( ), DIST. ( XX ),  
No. DE PREI IMSS: 107079

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No.259, COLONIA: VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION: IZTACALCO

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABA080907-5E3CORREO ELECTRÓNICO: abamcu@hotmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( XX )  
CLAVE(S)  
GPO Gen. Esp. Df V

No.	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	Institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
		Un	Cu	Pr										
123	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML. CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 24 FR.	PZA	1	PZA	74332SSA	ADEX	IMSS ISSSTE	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	PAD7601302KA	838	9,144	20.99	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
CASO DE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR, ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SINCERRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS  
CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  
POR LOS SERVICIOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE  
Pr = Presentación  
Cn = Cantidad  
Un = Unidad de Medida  
El Precio se mantendrá fijos durante la vigencia del contrato.

**ANEXOS DE CONTRATOS**

NOMBRE: JULY ROMERO ALVARADO  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA:



PROPOSICION ECONOMICA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

6.2

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.  
 FAB. ( ), DIST. ( XX ), No. DE PREI IMSS: 107079

FECHA: MEXICO D.F. A 04 DE OCTUBRE DE 2013  
 DOMICILIO: JOSE MARIA CORREA No.250, COLONIA: VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, DELEGACION: IZTACALCO

NOMBRE DEL LICITANTE: ABAMCU S.A. DE C.V.

TEL.: 57 82 70 31 FAX: 55 97 24 79 R. F. C.: ABAG0807-953 CORREO ELECTRÓNICO: abamcu@hotmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( XX ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No.	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr	Presentación		Registro Sanitario	Marca	Institución	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado			
						Un	Ca											Pr		
163	060	308	0177	12	01	ENV	100	PZA	60898SSA	KON-DO	IMSS	ISSSTE	SALUD	MEXICO	TRENKES S.A. DE C.V.	TRE840702S42	287,696	719,238	116.79	0.04%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR, ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS.  
 PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Un = Unidad de Medida  
 Ca = Cantidad  
 Pr = Presentación  
 Los precios consultados serán fijos durante la vigencia del contrato.

82 113

FIRMA:

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE: JULY ROMERO ALVARADO

**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019GYR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE FALLO**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 8º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO POR RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS/INSTITUTO), DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA), CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE: "MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/5571/2013, EXPEDIENTE IN-186/2013 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDA POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO, RELATIVA A LA INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA EMPRESA HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICULAR SOBRE 33 CLAVES A SABER: 060 166 0640 05 01, 060 166 0657 02 01, 060 167 4922 11 01, 060 167 4930 11 01, 060 167 4948 11 01, 060 168 8811 11 01, 060 168 6413, 060 168 6439 11 01, 060 168 6454 11 01, 060 168 6512 11 01, 060 168 8328 11 01, 060 168 9482 12 01, 060 168 9607, 060 168 9615 11 01, 060 168 9623 11 01, 060 168 9631 11 01, 060 168 9649 11 01, 060 168 9656 11 01, 060 168 9664 11 01, 060 168 9672 11 01, 060 168 9748, 060 168 9755, 060 168 9763, 060 168 9771 11 01, 060 168 9789 11 01, 060 168 9797 11 01, 060 168 9870 12 01, 060 168 9888 12 01, 060 189 0015 11 01, 060 189 0056 11 01, 060 189 0106 11 01, 060 189 0304 11 01, 060 219 0068 11 01, POR DESISTIMIENTO DE LA INCONFORME Y EN EL CUAL TAMBIÉN SE PREVEYÓ EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS MISMAS CLAVES, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 74 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR Y DE LA MISMA MANERA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESENTES QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO 00641/30.15/5560/2013, EXPEDIENTE IN-187/2013 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RELATIVA A LA INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA EMPRESA PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE DESISTió DE TRECE CLAVES Y SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE 20 CLAVES, SIENDO ESTAS: 060 166 0640 05 01, 060 166 0657 02 01, 060 168 8811 11 01, 060 168 6413, 060 168 6439 11 01, 060 168 8328 11 01, 060 168 9482 12 01, 060 168 9607, 060 168 9656 11 01, 060 168 9664 11 01, 060 168 9672 11 01, 060 168 9748, 060 168 9755, 060 168 9763, 060 168 9797 11 01, 060 189 0015 11 01, 060 189 0056 11 01, 060 189 0106 11 01, 060 189 0304 11 01 Y 060 219 0068 11 01; HASTA EN TANTO SE EMITA LA RESOLUCIÓN POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR EN EL INSTITUTO.

LA PRESENTE COMUNICACIÓN DE FALLO POR RESOLUCIÓN, SE FORMALIZA DE ACUERDO A:

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-019GVR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE FALLO

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS Y DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GVR047-N50-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8762, 8760, 8761, 8763, 8769, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9609, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

✓

2

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-019GVR047-N50-2013  
(MKT/A)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMERS), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE FALLO

TERCERO.- EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GVR047-N50-2013, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL FUERON ENVIADAS 18 PROPOSICIONES DE FORMA ELECTRÓNICA, EN EL SERVIDOR DE COMPANET Y SE RECIBIERON 85 PROPOSICIONES DE FORMA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL NÚMERO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, EXHIBIDA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

QUINTO.- EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 8º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL ACTA, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERENCIAMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GVR047-N50-2013, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NÚMERO 13 DE LA CONVOCATORIA.

SEXTO.- EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, SE CELEBRÓ EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GVR047-N50-2013, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NÚMERO 13 DE LA CONVOCATORIA.

DESARROLLO DEL EVENTO

7

3

ANEXOS A  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019GYR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

PARA CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ÉSTE INSTITUTO, SE DESIGNA A LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA QUE PRESIDA LOS EVENTOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA. ....

QUIEN PRESIDE ÉSTE ACTO; EN USO DE LA PALABRA DIO LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO EL EVENTO DE ACTO DE FALLO POR RESOLUCIÓN, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA), CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014".

COMUNICACIÓN DEL ACTO DE FALLO POR RESOLUCIÓN

PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DEL ACTO DE FALLO POR RESOLUCIÓN, QUIEN PRESIDE PROSIGUE HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES QUE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 35, 36, 36 BIS INCISO I, 37 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/5571/2013, EMITIDOS POR EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y OFICIO NÚMERO 00641/30.15/5560/2013, EXPEDIENTE IN-187/2013 RELATIVAS A LAS INCONFORMIDADES PROMOVIDAS POR LAS EMPRESAS HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L, RESPECTIVAMENTE, EN PARTICULAR SOBRE LAS CLAVES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y DANDO OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE DICHA RESOLUCIÓN Y EN EL ÚNICO ACUERDO DEL OFICIO CITADO, SE PROCEDE A COMUNICAR EL FALLO CORRESPONDIENTE, DÁNDOSE A CONOCER EN ÉSTE ACTO, LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN LOS ARTÍCULOS 79, 93, 129 Y 202 QUE A LA LETRA DICEN: .....

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-019GVR047-N50-2013  
(ANXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE FALLO

"ARTÍCULO 79. PARA CONOCER LA VERDAD, PUEDE EL JUZGADOR VALERSE DE CUALESQUIERA PERSONA, SEA PARTE O TERCERO, Y DE CUALQUIERA COSA O DOCUMENTO, YA SEA QUE PERTENEZCA A LAS PARTES O A UN TERCERO, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS DE QUE LAS PRUEBAS ESTÉN RECONOCIDAS POR LA LEY Y TENGAN RELACIÓN INMEDIATA CON LOS HECHOS CONTROVERTIDOS."

"ARTÍCULO 93. LA LEY RECONOCE COMO MEDIOS DE PRUEBA:

[...]  
II. LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS

"ARTÍCULO 129. SON DOCUMENTOS PÚBLICOS AQUELLOS CUYA FORMACIÓN ESTÁ ENCOMENDADA POR LA LEY, DENTRO DE LOS LÍMITES DE SU COMPETENCIA, A UN FUNCIONARIO PÚBLICO REVESTIDO DE LA FE PÚBLICA, Y DE LOS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES."

LA CALIDAD DE PÚBLICOS SE DEMUESTRA POR LA EXISTENCIA REGULAR, SOBRE LOS DOCUMENTOS, DE LOS SELLOS, FIRMAS U OTROS SIGNOS EXTERIORES QUE, EN SU CASO, PREVENGAN LAS LEYES."

"ARTÍCULO 202. LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS HACEN PRUEBA PLENA DE LOS HECHOS LEGALMENTE AFIRMADOS POR LA AUTORIDAD DE AQUELLOS QUE PROCEDAN."

[...]  
DERIVADO DE LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES Y SIENDO REQUISITO SINE QUA NON EL QUE LA CONVOCANTE FUNDE Y MOTIVE SUS DETERMINACIONES, QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA, SE PROCEDE, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL CASO:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO QUE NOS OCUPA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

f

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019GVR047-NS0-2013  
 (MOTTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION

ACTA DE FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTOS GALENO, S.A. DE C.V.	C. DIANA YASMIN CRUCES REYES
DENTILAB, S.A. DE C.V.	C. JOSE ALEJANDRO CUELLAR

FALLO

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:-

TERCERO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL INSTRUIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO:-

PROPUUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (M1).- PROPUUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ÉSTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA

X

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

X 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-019GVR047-N50-2013  
(MXTVA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

### ACTA DE FALLO

DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP, DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) "REQUERIMIENTO"; 6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II INCISO C) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA; 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ÉSTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP".

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 2 (M2): PROPUUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

7

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019GVR047-INSO-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION

ACTA DE FALLO

DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASP, DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, OFERTADOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) "REQUERIMIENTO", 6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II INCISO C) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OREGERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA; 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASP".

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 2 (M2). PROPUUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019GYR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ACTA DE FALLO

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, EN DONDE SE SEÑALA "LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTICULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 6.1, EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA"; 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA "SE DESECHABAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LAASSP; NUMERAL 10 INCISO -D), CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE PORCENTAJE DE DESCUENTO, SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE; CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO".

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CLAVE	PIIR	RAZÓN SOCIAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PIIR OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	CAMBIO PRECIO (M1)	OFERTO DESC. CERO (M2)
060 168 9615 11 01	13.14	ABAKUJI S.A. DE C.V.	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX S.A. DE C.V.	102,168	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9615 11 01	13.14	COMATIMEX S.A. DE C.V.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO S. DE RL.	102,168	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9615 11 01	13.14	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD S. DE RL. DE C.V.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO S. DE RL.	102,168	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9615 11 01	13.14	IMPORTRADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO S. DE RL.	102,168	20.99	0.00	20.99	X	X

x

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-0196C/R047-N50-2013  
 (MAYTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE FALLO

CLAVE	PIR	RAZÓN SOCIAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PIR OFERTAD	DESCUENTO OFERTAD	PRECIO NETO	CAMBIO PRECIO (M1)	OFERTO DISC. CIERTO (M2)
060 168 9615 11 01	13.14	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	102,168	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9623 11 01	14.70	COMATMEX, S.A. DE C.V.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE RL	442,518	14.70	0.00	14.70		X
060 168 9631 11 01	14.70	COMATMEX, S.A. DE C.V.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE RL	525,582	14.70	0.00	14.70		X
060 168 9649 11 01	14.70	COMATMEX, S.A. DE C.V.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE RL	397,741	14.70	0.00	14.70		X
060 168 9771 11 01	12.86	ABAMOU, S.A. DE C.V.	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	48,407	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9771 11 01	12.86	COMATMEX, S.A. DE C.V.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE RL	48,407	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9771 11 01	12.86	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE RL DE C.V.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE RL	48,407	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9771 11 01	12.86	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE RL	48,407	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9771 11 01	12.86	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	48,407	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9789 11 01	12.86	ABAMOU, S.A. DE C.V.	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	47,684	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9789 11 01	12.86	COMATMEX, S.A. DE C.V.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE RL	47,684	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9789 11 01	12.86	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE RL DE C.V.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE RL	47,684	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9789 11 01	12.86	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE RL	47,684	20.99	0.00	20.99	X	X
060 168 9789 11 01	12.86	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	47,684	20.99	0.00	20.99	X	X

7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019G/R047-NS0-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDEMA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ACTA DE FALLO**

CUARTO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE RELACIONAN LAS PROPUUESTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO:-----

MOTIVOS POR LOS CUALES LA PROPUUESTA QUEDA DESECHADA

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
060 168 6454 11 01 060 168 6512 11 01 060 168 9615 11 01 060 168 9623 11 01 060 168 9631 11 01 060 168 9649 11 01 060 168 9771 11 01 060 168 9789 11 01	HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	<p>DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR LA EMPRESA HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V., COMO PARTE DE SU PROPUUESTA TÉCNICA ECONÓMICA, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019G/R047-NS0-2013, SE IDENTIFICÓ LO SIGUIENTE:</p> <p>EN SU PROPUUESTA TÉCNICA ANEXO NÚMERO 15 Y PROPUUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13, INDICA PARA LAS 8 CLAVES CITADAS CORRESPONDIENTES AL FABRICANTE PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., EL REGISTRO SANITARIO NÚMERO: 2607C 2202 SSA Y PARA LAS 4 CLAVES ENLISTADAS RELATIVAS AL FABRICANTE PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V., EL REGISTRO SANITARIO 90785 SSA; SIN EMBARGO NO EXHIBE COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS CITADOS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1 CALIDAD DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>"2.1. CALIDAD.</p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado:</p> <p><u>PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:</u></p> <p>De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a</p>

2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

10

*[Handwritten signature]*

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-019GR047-NE0-2013  
(MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE), DE LA SEDEMA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE FALLO

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
		PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.	<p>14 (catorce) dígitos del bien ofertado.</p> <p>2.1.A.- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta. Así como podrá presentar los anexos correspondientes al matele, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.</p> <p>...</p> <p>2.1.E.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.</li><li>b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.</li><li>c) Carta en hoja membrelada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario.</li></ul> <p>...</p> <p>POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES: 2.1, CALIDAD, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO L DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA</p>

2

11

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019C/R04/7-NE0-2013  
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ACTA DE FALLO**

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
			<p>EN RAZON DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 8 CLAVES CORRESPONDIENTES AL FABRICANTE PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. Y LAS 2 CLAVES RELATIVAS AL FABRICANTE PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V., CITADAS ANTERIORMENTE, POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO A LOS NUMERALES 2.1 CALIDAD, 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO L, 9.1, 9.2 Y 10 INCISOS A), E) Y H), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, QUE A LA LETRA DICEN:</p> <p><b>"2.1. CALIDAD.</b></p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado:</p> <p><b>PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:</b></p> <p>De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.</p> <p>2.1.A.- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta. Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.</p>

2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019GY8047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
			<p>2.1.E.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, debería presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.</li> <li>b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.</li> <li>c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario.</li> </ul> <p>"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.</p> <p>... "</p> <p>L. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Calidad de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado).</p> <p>... "</p> <p>"9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.</p> <p>...</p>

2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019CRR047-NS0-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
			<p>La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Adjudicaciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.</p> <p>...</p> <p><b>"10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</b></p> <p>Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Adjudicaciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.</p> <p>...</p> <p>E) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.</p> <p>...</p> <p>H) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.</p> <p>...</p>

2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 NUMERO  
 LA-019C/R047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE FALLO

CEN O N	ESPE CIFICACION	DESCRIPCION	LICITANTE	PRECIO OFERTA	DESCUEN TO OFERTADO	PRECIO OFERTA	TIPO CONTRATO	MSS	ISSSTE	IMPORTE MAXIMO/SEGURO										ASIGNACION					CAMBIO AB TOTAL ASIGNADO	IMPORTE A PAGA			
										ISS	ISSSTE	SAUD	MARGINA	PEMEX	SEPEM	MSS	ISSSTE	SAL	MARGI	PEMEX	SEPEM	MSS	ISSSTE	SAL			MARGI	PEMEX	SEPEM
060	167	644	11	01	28 FR.	PRODUCTOS DE LATEX, BUBLA RECONOMIA, TIPO NELATON, LONGITUD 40 CM CALABRE	S.A. DE C.V.	15.32	15.32	0.02	15.31	X	7.615	0	0	1.997	0	116,565.55	0.00	0.00	0.00	24,450.07	0.00	100	80	0.212	14,103.72	141,120.84	
060	167	644	11	01	30 FR.	PRODUCTOS DE LATEX, FORMA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD 40 CM CALABRE	NOQUADAY	15.32	15.32	0.01	15.31	X	0	0	0	399	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100	20	0.399	6,108.69	6,112.68	
060	168	645	11	01	30 FR.	PRODUCTOS PARA URETRALES PARA PRODUCCION DE LATEX, CON GLORIO DE 30 CM	PRODUCCION S DE RL	25.70	25.70	0.02	25.69	X	30.06	4.315	1.742	0	0	772,314.47	112,363.75	45,779.54	0.00	0.00	0.00	0.00	100	100	36,220	50,161.80	500,654.00
060	168	645	11	01	30 FR.	PRODUCTOS PARA URETRALES PARA PRODUCCION DE LATEX, CON GLORIO DE 30 CM	PRODUCCION S DE RL	25.70	25.70	0.02	25.69	X	0	2.652	0	0	0	590,184.20	73,267.88	0.00	0.00	0.00	0.00	100	100	22,232	513,452.18	573,613.40	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019GTR047-NIS0-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIO LÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsS), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE FALLO

GRUPO	DESCRIPCIÓN	LITIGANTE	CANTIDAD ASIGNADA			IMPORTE DE BIENES ASIGNADO										ASIGNACIÓN			CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	PRECIO PUNTO			
			PUNTO	PRECIO OPERA	DESCUENTO OPERA	ISSSTE	ISSSTE	SOL. IND.	MAR. NA	PEMEX EIA	ISSSTE	ISSSTE	SEGURO	EMERGEN.	PEMEX	SEGURO	ISSSTE	SOL. IND.				MAR. NA	PEMEX EIA	SEGURO
060	168 9631 11 01	SONIDOS PARA OR	14.70	14.70	0.04	14.69	162.67	40.616	0	0	3.885	0	2.320,158.23	595,649.64	0.00	0.00	57,070.65	0.00	20	40	20	206,168	3,013,947.92	3,015,962.80
060	168 9631 11 01	SONIDOS PARA OR	14.70	14.70	0.04	14.69	162.67	40.616	0	0	3.885	0	2,320,158.23	595,649.64	0.00	0.00	57,070.65	0.00	20	40	20	206,168	3,013,947.92	3,015,962.80
060	168 9631 11 01	SONIDOS PARA OR	14.70	14.70	0.04	14.69	162.67	40.616	0	0	3.885	0	2,320,158.23	595,649.64	0.00	0.00	57,070.65	0.00	20	40	20	206,168	3,013,947.92	3,015,962.80

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large '18' and various scribbles.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 NUMERO  
 LA-019CYR047-N50-2013  
 (ANEXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE FALLO

COP	GE	ESP	DI	V	R	DESCRIPCION	LICITANTE	PUB	PRECIO	DESCUEN	PRECIO	TIPO	MSS	ISSSTE	SAL	MAD	PEL	SED	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO										IMPORTE TOTAL ASIGNADO	IMPORTE A PBR		
																			OPERA	NO	NETO	CON	ISS	ISSSTE	MA	EX	EMA	ISS			ISSSTE	SAL
000	168	9649	11	01	FR	ESTERIL Y DESCHABLE PROCTER AND GAMBLE 18 CALBRE 18	PRODUCTOS	14.70	14.70	0.05	14.69	261.64	31.213	0	725	11.990	0	3843.600.25	487.898.97	0.00	107.711	171.579.20	0.00	60	60	60	100	100	80	307.208	4.513.501.51	4.513.504.50
000	168	9649	11	01	FR	SOMOS PARA PREPARAR URETRAL CON LATEX CON AUTOREGLEN CON DE 5 MK CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESCHABLE TPO. FOLEY DE DOS VAS. CALBRE 18	PRODUCTOS	14.70	14.70	0.04	14.69	65.41	22.142	0	2.920	0	960.677.90	315.265.98	0.00	0.00	42.694.80	0.00	20	40	20	100	100	20	90.472	1.378.031.88	1.378.833.40	
000	168	9771	11	01	FR	SOMOS PARA DRENAR	PRODUCTOS	12.96	12.96	0.02	12.85	7.343	474	38.56	0	1.420	0	103.067.55	6.599.50	495.598.80	0.00	18.272.70	0.00	100	100	100	100	100	4.400	872.075.86	872.514.02	

2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*













INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-0196YR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDEMA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE FALLO

MARCA, PAIS DE ORIGEN Y FABRICANTE DE BIENES ASIGNADOS												
ISSSTE	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9649	11	01	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
MARIANA	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9649	11	01	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.		
PEMEX	ABAMCU, S.A. DE C.V.	ABA-080807-653	060	168	9649	11	01	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
PEMEX	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9649	11	01	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
IMSS	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9771	11	01	GHO	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.		
IMSS	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9771	11	01	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.		
ISSSTE	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9771	11	01	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
ISSSTE	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9771	11	01	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
PEMEX	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9771	11	01	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
IMSS	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9789	11	01	ADEX	MEXICO	PRODUCTOS ADEX, S.A. DE C.V.		
IMSS	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9789	11	01	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
ISSSTE	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9789	11	01	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
ISSSTE	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9789	11	01	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
PEMEX	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9789	11	01	GHO	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
SALUD-VER	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9870	12	01	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
IMSS	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-440225-CK9	060	168	9870	12	01	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
IMSS	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9888	12	01	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
IMSS	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-440225-CK9	060	168	9888	12	01	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
IMSS	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9888	12	01	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		
SALUD-VER	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA-601213-GVA	060	168	9888	12	01	HOLY	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019GTR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE FALLO

SEXTO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE CON MAYOR DESCUENTO O MÁS BAJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE CONVENIENTE.

PROPUESATAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO.

GRUPO GEN. ESP. DIF. VAR. LICITANTE		PROPUESATAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO																	
GRUPO	VAR.	RFC LICITANTE	MAXIMO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	DESC. OFERT.	PRECIO NETO	IMSS	ISSSTE	SAUD	MARINA	PEMES	SEDENA							
060	167	4922	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-840225-CK9	8,176	15.32	0.01	15.31	X								
060	167	4930	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-840225-CK9	10,239	15.32	0.01	15.31	X								
060	167	4948	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-840225-CK9	9,611	15.32	0.01	15.31	X								
060	168	6454	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-840225-CK9	36,220	25.70	0.01	25.69	X								
060	168	6512	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-840225-CK9	22,322	25.70	0.01	25.69	X								
060	168	9615	11	01	ABAMCU S.A. DE C.V.	ABA-080807-6S3	102,168	20.99	0.00	20.99	X								
060	168	9615	11	01	COMATEX, S.A. DE C.V.	COM-070903-902	102,168	20.99	0.00	20.99	X								
060	168	9615	11	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD S. DE R.L. DE C.V.	CPB-080606-MB3	102,168	20.99	0.00	20.99	X								
060	168	9615	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-840225-CK9	102,168	13.01	0.01	13.01	X								
060	168	9615	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-840225-CK9	102,168	13.14	0.01	13.13	X								

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019CVR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE FALLO

**PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO**

GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	RFC	MAXIMO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	DESC OFERTA	PRECIO NETO	IMSS	ISSSTE	SALUD	MARINA	PEMEX	SEDENA
060	168	9615	11	01	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	CM9	102,188	20,99	0,00	20,99	X	X	X	X		
060	168	9615	11	01	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	LG8	102,188	20,99	0,00	20,99	X	X	X	X		
060	168	9623	11	01	ABAMCU, S.A. DE C.V.	VB3	442,518	14,70	0,04	14,69			X			
060	168	9623	11	01	COMATIMEX, S.A. DE C.V.	COM -070903- G53	442,518	14,70	0,00	14,70	X	X	X	X		
060	168	9623	11	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE RL DE C.V.	CP9 -080606- M93	442,518	14,70	0,03	14,69	X	X	X	X		
060	168	9623	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME -040225- CM9	442,518	14,70	40,01	8,81	X	X	X	X		
060	168	9623	11	01	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	IMM -800303- LG8	442,518	14,70	0,02	14,69	X	X	X	X		
060	168	9623	11	01	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	JPM -940426- VB3	442,518	14,70	0,04	14,69			X			
060	168	9631	11	01	ABAMCU, S.A. DE C.V.	ABA -080807- G53	925,582	14,70	0,00	14,70	X	X	X	X		
060	168	9631	11	01	COMATIMEX, S.A. DE C.V.	COM -070903- B02	925,582	14,70	0,03	14,69	X	X	X	X		
060	168	9631	11	01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE RL DE C.V.	CPB -080606- M93	925,582	14,70	40,01	8,81	X	X	X	X		
060	168	9631	11	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME -040225- CM9	925,582	14,70	0,02	14,69	X	X	X	X		
060	168	9631	11	01	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	IMM -800303- LG8	925,582	14,70	0,02	14,69	X	X	X	X		
060	168	9631	11	01	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	JPM -940426- VB3	925,582	14,70	0,04	14,69			X			
060	168	9649	11	01	ABAMCU, S.A. DE C.V.	ABA -080807- G53	397,741	14,70	0,04	14,69			X			

R

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-019CYR047-N50-2013  
(MAXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE FALLO

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO															
GPO	GEN	ESP	DIF VAR	LICITANTE	RFC	MAXIMO OPERATIVO	PRECIO OPERATIVO	DESC OPERATIVO	PRECIO NETO	IMSS	ISSSTE	SALUD	MARINA	PEMES	SEDEMA
060	168	9649	11	COMATIMEX S.A. DE C.V.	G53	COM-070903-	397,741	14.70	0.00	14.70	X	X	X	X	
060	168	9649	11	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	B02	CPB-080606-	397,741	14.70	0.03	14.69	X	X	X	X	
060	168	9649	11	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	M93	HME-040225-	397,741	14.70	40.01	8.81	X	X	X	X	
060	168	9649	11	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	CG9	IMM-800303-	397,741	14.70	0.02	14.69	X	X	X	X	
060	168	9649	11	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	LG8	JPM-940428-	397,741	14.70	0.02	14.69	X	X	X	X	
060	168	9771	11	ABAMCU, S.A. DE C.V.	VB3	ABA-080807-	48,407	20.99	0.00	20.99	X	X	X	X	
060	168	9771	11	COMATIMEX S.A. DE C.V.	G53	COM-070903-	48,407	20.99	0.00	20.99	X	X	X	X	
060	168	9771	11	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	B02	CPB-080606-	48,407	20.99	0.00	20.99	X	X	X	X	
060	168	9771	11	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	M93	HME-040225-	48,407	12.86	0.01	12.85	X	X	X	X	
060	168	9771	11	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A.	CG9	IMM-800303-	48,407	20.99	0.00	20.99	X	X	X	X	
060	168	9771	11	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	LG8	JPM-940428-	48,407	20.99	0.00	20.99	X	X	X	X	
060	168	9789	11	ABAMCU, S.A. DE C.V.	VB3	ABA-080807-	47,684	20.99	0.00	20.99	X	X	X	X	
060	168	9789	11	COMATIMEX S.A. DE C.V.	G53	COM-070903-	47,684	20.99	0.00	20.99	X	X	X	X	
060	168	9789	11	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	B02	CPB-080606-	47,684	20.99	0.00	20.99	X	X	X	X	
060	168	9789	11	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	M93	HME-040225-	47,684	12.86	0.01	12.85	X	X	X	X	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019GTR047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE FALLO

GPO GEN ESP DIF VAR LICITANTE		PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES CON MAYOR DESCUENTO											
		RFC LICITANTE	MAXIMO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	DESC OFERT	PRECIO NETO	IMSS	ISSSTE	SAUD	MARINA	PEMEX	SEDENA	IMPORTE ASIGNADO
060	168	9789	11	01	IMPORTADORA MEDICA MEXICANA, S.A	CM9	47,684	20.99	0.00	20.99	X	X	X
060	168	9789	11	01	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	LG9	47,684	20.99	0.00	20.99	X	X	X
060	168	9870	12	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	JPM-940426- VB3	5,307	742.13	0.01	742.05	X	X	X
060	168	9888	12	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME-840225- CM9	2,484	742.13	0.01	742.05	X	X	X

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO						IMPORTE TOTAL ASIGNADO
	IMSS CONTRATO CERRADO	IMSS CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SAUD	MARINA	PEMEX	
ABAMCU S.A. DE C.V.	0.00	4,461,246.28	1,149,164.01	0.00	0.00	146,180.19	5,746,610.48
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.00	1,004,735.70	0.00	0.00	0.00	16,197.98	1,020,933.68
PRODUCTOS GALENO, S. DE RL	2,850,317.35	21,824,320.16	2,016,678.54	1,394,970.54	107,066.28	729,425.45	29,462,778.32
TOTAL							36,230,322.48

LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-019GYR047-N50-2013  
(MAXTA)

ACTA DE FALLO

SSA:-----

4 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, UBICADA EN VADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 806 PISO 2, COL. NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.-----

SEDENA:-----

4 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-J, PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D.F.-----

ISSSTE:-----

5 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJÓN VÍA SAN FERNANDO NÚMERO 12, TERCER PISO, COL. BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P. 14070, DELEGACIÓN TLALPÁN, MÉXICO, D.F.-----

SEMAR:-----

5 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, EN EJE DOS ORIENTE, TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, NÚMERO 861, EDIFICIO "F", TERCER NIVEL, COLONIA LOS CIPRESSES, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04830, MÉXICO DISTRITO FEDERAL-----

IMSS:-----

6 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HRS, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.-----

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019C9R047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE FALLO

PEMEX

6 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HRS., EN MARINA NACIONAL NÚMERO 350, TERCER PISO, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO, COLONIA ANAHUAC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS INSTITUCIONES, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE SE EXPEDIRÁ UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE AVENIDA DURANGO No. 291, 4º PISO, COL ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA.

h

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019C/R047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: \*ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014\*

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO POR RESOLUCIÓN EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 34 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO. LAS PERSONAS QUE EN ELA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
PRODUCTOS GALENO, S.A. DE C.V.	C. DIANA YASMIN CRUCES REYES	
DENTILAB, S.A. DE C.V.	C. JOSE ALEJANDRO CUELLAR	

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019C/R047-N50-2013  
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE FALLO

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
TITULAR DE LA SUBJEFTURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 RUBÉN G. LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	 QUIM, SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 LIC. IVAN ALEJANDRO SANABRIA
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	 LIC. FEDERICO DURAN MARTÍNEZ

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO  
 LA-019CVR047-N50-2013  
 (ANXTA)

ACTA DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. JOSÉ ISIDORO JOAQUÍN DE ESKALPATZA RIVA PALACIO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato**  
**No.U130446**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**ANEXO 5**

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIESTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

septiembre, 2013



SEIDENA



SALUD



SEMAR

